

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN



El maltrato infantil en el Perú

Trabajo académico presentado para optar el Título Profesional de
Segunda Especialidad en Educación Inicial

Autor.

Denny Rosas Román

TUMBES –PERÚ

2018

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN



El maltrato infantil en el Perú

Los suscritos declaramos que la monografía es original en su contenido y forma.

Denny Rosas Román (Autor)

Oscar Calixto La Rosa Feijoo (Asesor)

TUMBES –PERÚ



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACION
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TRABAJO ACADÉMICO

En Tumbes, a los Doce días de del dos mil dieciocho, se reunieron en un ambiente de la I.E. Aplicación José Antonio Encinas, los integrantes del Jurado Evaluador, designado según convenio celebrado entre la Universidad Nacional de Tumbes y el Consejo Intersectorial para la educación peruana, al Dr. Segundo Alburquerque Silva, coordinador del programa; representantes de la Universidad Nacional de Tumbes (Presidente), Dr. Andy Figueroa Cárdenas (Secretario) y Mg. Wendy Cedillo Lozada (Vocal), con el objeto de evaluar el trabajo académico de tipo monográfico denominado: "El Maltrato Infantil en el Perú", para optar el título Profesional de Segunda Especialidad en Educación Inicial al señor DENNY ROSAS ROMÁN.

A las CATORCE horas VEINTÉ minutos y de acuerdo a lo estipulado por el reglamento respectivo, el Presidente del Jurado dio por iniciado el acto.

Luego de la exposición del trabajo, la formulación de preguntas y la deliberación del jurado lo declararon APROBADO por UNANIMIDAD con el calificativo QUINCE.

Por tanto, DENNY ROSAS ROMÁN queda APTO, para que el Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Tumbes, le expida el título profesional de Segunda Especialidad en Educación Inicial.

Siendo las CATORCE horas con CURENTO minutos, el presidente del jurado dio por concluido el presente acto académico, para mayor constancia de lo actuado firmaron en señal de conformidad todos los integrantes del jurado.

Dr. Segundo Alburquerque Silva
Presidente del Jurado

Dr. Andy Kid Figueroa Cárdena
Secretario del Jurado

Mg. Wendy Cedillo Lozada
Vocal del Jurado

1 DEDICATORIA

Dedico este trabajo aquellas personas que nos enseñaron que la mejor libertad del ser humano está en la superación personal e intelectual, estas personas son mis padres que con la bendición de papa Dios, me dieron su apoyo a diario para culminar con éxito y responsabilidad la segunda especialidad en Educación Inicial

INDICE

DEDICATORIA.....	4
INTRODUCCIÓN.....	8
CAPÍTULO I.....	10
MALTRATO INFANTIL	10
1.1. ¿QUÉ ES EL MALTRATO INFANTIL?.....	10
1.2. Clasificación del maltrato	16
1.2.1. Maltrato Físico.....	16
1.2.2. Abuso fetal	17
1.3. LUGAR Y MODO EN QUE SE PRESENTA EL MALTRATO AL NIÑO	19
1.4. ENTRE EL CASTIGO Y LA AGRESIVIDAD	20
1.5. DIFERENCIAN DE MALTRATO Y CASTIGO	21
1.6. TEORÍA DEL APEGO Y LA TRANSMISIÓN TRANSGENERACIONAL DEL MALTRATO.....	23
1.6.1 Clasificación del maltrato	24
1.7. LUGAR Y MODO EN QUE SE PRESENTA EL MALTRATO AL NIÑO	26
1.7.1. En el hogar.....	26
1.7.2. En el consultorio o guardería.....	27
1.7.3. En la escuela	27
1.8. DETECCIÓN DEL MALTRATO.....	28
1.9. COMO IDENTIFICAR A LOS NIÑOS MALTRATADOS.....	29
1.9.1. Indicadores de conducta	29
1.9.2. Indicadores físicos	29
1.10. FACTORES ASOCIADOS CON EL MALTRATO Y LAS CAUSAS.....	29
1.10.1. Factores.....	29
1.10.2. Causas.....	30
1.11. CARACTERÍSTICAS DEL NIÑO GOLPEADO Y EL AGENTE AGRESOR.....	32
1.12. CONSECUENCIAS	34
1.13 CÓMO AYUDAR A LAS VÍCTIMAS DEL MALTRATO	35
CAPÍTULO II.....	37
MALTRATO INFANTIL EN EL PERÚ	37
2.1. MALTRATO INFANTIL EN PERÚ CRECE: EN 2017, HUBO 21,600 CASOS DE VIOLENCIA.....	37
2.1.1. La violencia aumenta.....	38
2.1.2. Implementar la Ley.....	39
2.2. MÁS DEL 70% DE NIÑOS Y NIÑAS SUFREN MALTRATO EN EL PERÚ.....	40
2.2.1. Expresiones de violencia	41

2.2.2. En las escuelas	41
2.3. SAN MARTÍN: MADRE ATABA A SU HIJO A LA CAMA COMO CASTIGO.....	42
CAPÍTULO III	43
INSTITUCIONES QUE PROTEGEN A LOS NIÑOS DEL MALTRATO	43
3.1. ¿QUÉ ES LA DEMUNA?.....	43
3.1.2. ¿Quiénes la integran?.....	44
3.1.3. ¿Quiénes pueden denunciar?	44
3.1.4. ¿Qué requisitos se necesita para denunciar?	44
3.1.5. ¿Qué servicios brinda?.....	44
3.2. ¿QUÉ ES EL CENTRO DE EMERGENCIA MUJER (CEM)?	44
3.2.1. Funciones.....	45
3.2.2. ¿A quiénes atiende?	45
3.3. ¿QUÉ LABOR CUMPLE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ?	45
3.3.1. ¿Cuáles son las funciones de la PNP relacionadas directamente con los derechos?.....	46
3.4. OTRAS INSTITUCIONES	46
3.4.1. Organismos no Gubernamentales	46
3.4.2. Organizaciones Sociales	47
3.4.3. Otras instituciones que trabajan por la infancia	47
CONCLUSIONES.....	49
REFERENCIAS CITADAS	51

RESUMEN

Existen realidades, circunstancias, condiciones, problemáticas y situaciones que condiciones o perjudican no solo el proceso de enseñanza-aprendizaje sino también la salud y el desarrollo de la vida con normalidad; una de ellas es la alimentación y/o la nutrición, en el presente trabajo académico abordaremos el tema de la desnutrición infantil ya que es fundamental y base previa al proceso educativo

Las conclusiones ayudarán a tener una visión mucha más clara del tema.

Palabras clave: Desnutrición, niñez, educación.

INTRODUCCIÓN

“La razón por la cual estudie este tema de investigación, es que desde años anteriores ha existido y nos pareció de mucha importancia, ya que la sociedad antiguamente no le daba la debida atención, mas sin embargo ahora en nuestros tiempos ha despertado gran interés en la sociedad ayudar a los niños que han sufrido algún tipo de maltrato.

Con el paso del tiempo esta situación ha ido incrementando y la gente no sabe el porqué está sucediendo, por esa razón nos decidimos a investigar este tema ya que vamos a dar a relucir las causas y características que originan estos maltratos y buscar las formas de cómo ayudar a estos niños que han sufrido algún tipo de maltrato”. (Pérez, s.f., p.1)

“A través del tiempo se han hecho investigaciones acerca del maltrato infantil, el cual ha sido un problema para la sociedad y que se ha ido dando durante el paso del tiempo.

El uso intencionado de la fuerza física u omisión de cuidado por parte de los padres viene siendo lo que es el maltrato. La mayor parte de los padres que abusan de sus hijos, habían sufrido ellos también la misma situación por parte de sus progenitores.

Existen diferentes maneras de cómo se puede maltratar a un infante los cuales pueden ser: física, emocional, psicológica o mental, por abandono o negligencia o por abuso sexual.

Al paso del tiempo el maltrato puede producir consecuencias en el desarrollo del niño una de ellas es que afecta en su crecimiento, en su conducta, también puede causar traumas psicológicos o trastornos mentales.

Esta investigación plantea cuáles son las características del maltrato, cuáles son las consecuencias, así mismo los tipos de maltrato que se dan en los

niños, pero también se dará información sobre las instituciones a las cuales se puede acudir para ayudar a los niños maltratados”. (Pérez, s.f., pp.1-2)

Este trabajo tiene por OBJETIVO GENERAL: Comprender la realidad problemática de la desnutrición infantil en el Perú; en esta investigación nos planteamos los siguientes OBJETIVOS ESPECÍFICOS: 1. Conocer el marco conceptual de la desnutrición infantil; también 2. Conocer la realidad problemática de la desnutrición infantil en el Perú.

CAPÍTULO I.

MALTRATO INFANTIL

1.1 ¿Qué es el maltrato infantil?

Según Pérez (s.f.) indica que:

“Un niño, según la Ley considerado como tal en este sentido a todo menor de 18 años, es maltratado o abusado cuando su salud física o mental o su seguridad están en peligro, ya sea por acciones u omisiones llevadas a cabo por la madre o el padre u otras personas responsables de sus cuidados, produciéndose el maltrato por acción, omisión o negligencia”. (p.5)

Según Pérez (s.f.) : “El maltrato a los niños es un grave problema social, con raíces culturales y psicológicas, que pueden producirse en familias de cualquier nivel económico y educativo” (p.5).

“El maltrato viola derechos fundamentales de los niños o niñas y por lo tanto, debe ser detenido, cuanto antes mejor” (Pérez, s.f., p.5).

Según Soriano (2015) indica que:

“Una de las definiciones más claras, de las hasta ahora publicadas, es la que considera el maltrato infantil como toda acción, omisión o trato negligente, no accidental, que priva al niño de sus derechos y su bienestar, que amenaza o interfiere en su desarrollo físico, psíquico o social y cuyos autores son personas del ámbito familiar”. (p.1)

Según Soriano (2015) nos menciona los siguientes tipos de maltrato

“Maltrato físico: toda acción voluntariamente realizada que provoque o pueda provocar lesiones.

Negligencia: La negligencia intrafamiliar viene a identificarse con el abandono de las obligaciones que socialmente son encomendadas a los padres o tutores de un menor”. (Soriano, 2015, pp.1-2)

- “No se proporciona al menor la alimentación adecuada a su edad.
- Se descuidan sus necesidades en el vestido y en el calzado.
- No se atienden sus necesidades sanitarias (no tener las vacunaciones al día, no proporcionar la medicación a su tiempo y con las dosis indicadas, no visitar al médico cuando se muestren estados de salud deficientes...).
- Se descuidan las necesidades educativas. todo lo que implique absentismo escolar se considera negligencia.
- Descuido en la higiene.
- Largos periodos sin supervisión del menor por los padres o tutores.
- Repetidos accidentes domésticos”. (Soriano, 2015, p.2)

“Abuso sexual: cualquier comportamiento en el que un menor es utilizado por un adulto u otro menor como medio para obtener estimulación o gratificación sexual. Se incluyen el voyeurismo, exhibicionismo, tocamientos y penetración. También la inducción de un menor a la prostitución por parte un familiar aunque la relación sexual se mantenga con terceros”. (Soriano, 2015, p.2)

Maltrato emocional: “Acción, actitud o incapacidad de proporcionar un ambiente emocional propicio para el desarrollo psicológico, físico que permita lograr independencia y seguridad” (Soriano, 2015, p.3).

Según Lamas (2015) indica que

La conducta del maltrato infantil puede describirse como inserta en varios niveles. En el primer nivel, la conducta violenta puede considerarse como el proceso de interacción entre el niño y sus padres, lo que incluiría el estudio de las variables individuales de ambos y de la familia, los niveles ontogénicos paternos y microsistémico familiar. (párr.8)

Según Belsky (1980, 1993) como se citó en Lamas (2015) indica que:

“Así como los relacionados al proceso de interacción. El segundo nivel incluye las relaciones del microsistema familiar con el contexto social inmediato, las relaciones con los parientes, vecindario, profesores, iglesia y profesionales de la salud así como las condiciones sociales críticas, tales como hacinamiento, pobreza y cesantía que provocan estrés en el microsistema. Y finalmente, el nivel constituido por la cultura, las normas generales de la sociedad respecto al funcionamiento de la familia y las leyes que regulan su funcionamiento”. (párr.8)

Según Lynch (1986) como se citó en Lamas (2015) dice que:

“En cuanto a su desarrollo socioemocional, se ha observado que los niños maltratados desarrollan dos patrones de comportamiento característico. En el primero los niños se comportan sumisos e hipervigilantes, en busca de pistas de los adultos en cuanto a cómo deben comportarse”. (párr.10)

Caceres y Kirby (1990) como se citó en Lamas (2015) “estos niños se caracterizan por ser muy aislados, inseguros y de baja autoestima” (párr.10). “El otro patrón de comportamiento es provocativo, agresivo e hiperactivo” (Lynch, 1986 como se citó en Lamas, 2015, párr.10) “En cuanto al desarrollo cognitivo, es frecuente que presenten, retraso y alteraciones de lenguaje, dificultades de aprendizaje y coordinación motora pobre” (Lamas, 2015, párr.11).

Según Crittenden (1992) como se citó en Lamas (2015) dice que:

“La interacción madre-hijo, muestra que las madres abusivas manifiestan en mayor medida comportamientos aversivos, controladores y de interferencia con sus niños que las madres no abusivas en un amplio rango de edades, no sólo en bebés. El impacto de este tipo de interacción y trato del niño puede afectar el desarrollo del apego, una de las tareas evolutivas más importantes del primer año de vida. El niño desarrollará un apego inseguro” (párr.12)

Según George y Maín (1979) como se citó en Lamas (2015) indica que: “El comportamiento con iguales, que comienza a cobrar una gran importancia en la edad

escolar. Donde concluyen que los niños maltratados evidencian incompetencia social en su interacción con sus iguales” (párr.14).

“Para muchas de las familias que viven en condiciones de pobreza, los sentimientos de culpa y las preocupaciones son vivencias cotidianas; es frecuente que los padres deban trabajar jornadas de hasta 14 horas para aumentar sus ingresos o tener dos jornadas, como en el caso de las mujeres que debe, además, trabajar fuera del hogar”. (Lamas, 2015, párr.15)

“Esta condición puede afectar la estabilidad y buen desarrollo de las relaciones familiares, asimismo, condicionan en forma importante la calidad de vida de sus hijos” (Lamas, 2015, párr.15).

1.2 La situación de la niñez en el Perú

Según Lamas (2015) indica que:

“Según datos de UNICEF, el Perú ha llegado a la segunda década del Siglo XXI con 30 millones de habitantes. Los peruanos y peruanas menores de 18 años conforman el 37% de la población. Los niños y niñas menores de 5 años representan el 12%”. (párr.19)

“La población es mayoritariamente urbana. Se estima que en el 2013 el 74% de los peruanos y peruanas vivirán alejados de las zonas rurales. Esta migración hacia la ciudad, que tiene como protagonistas mayoritariamente a pobladores indígenas andinos y amazónicos, se inició hace varias décadas pero alcanzó su punto más alto durante los años 80 cuando se vivió un conflicto armado interno”. (Lamas, 2015, párr.20)

1.3 El problema en nuestro país

Según Lamas (2015) indica lo siguiente:

“En una encuesta realizada en el A.H. de Pamplona Alta (San Juan de Miraflores, Lima) se encontró entre otros datos de interés: La preponderancia de la figura paterna, la que tiene más derechos en la familia, se da la existencia de familias de corte patriarcal y machista; escasa consideración de igualdad de derechos de todos en la familia; posiciones verticales de los padres; utilización de la agresión física como pauta correctiva y que es, considerado como recurso educativo aceptado: el 75% de los padres usan la agresión física como correctivo frecuentemente”. (párr.22)

Según Inglés (1995) como se citó en Lamas (2015) dice que:

“En un estudio realizado en Cataluña, España refiere que para 1988 calculó un total de 7,590 niños maltratados, lo que suponen un 5.09 por mil de la población estudiada: Niños entre cero y dieciséis años, cifra que no difiere la que encuentran otros estudios europeos y norteamericanos; de todos los niños maltratados el 57.2% eran varones y el 42.8% niñas. Tomando como referencia el estudio de Inglés, para el Perú manejaríamos una cifra de 32,500 niños maltratados. CEDRO informa una cifra de 25, 242 niños maltratados en zonas urbano marginales en menores de 15 años”. (párr.23)

Según Trillo (1991) como se citó en Lamas (2015) dice que:

“Realizó un estudio de tipo de familia y cómo manejaban las contingencias aversivas en comunidades campesinas de Santa Lucía de Pacaraos, Huaral, encontrando que el nivel de autoritarismo en los padres es muy alto y que la aplicación de estímulos aversivos sobre sus hijos como forma de control es muy frecuente. Asimismo, el mismo Trillo (1993) realizó un estudio descriptivo sobre la percepción del maltrato infantil en 22 comunidades de Lima. Señala que un factor determinante del maltrato infantil es la concepción del rol paterno y el autoritarismo presente en las familias”. (párr.25)

Según Ponce (1995) como se citó en Lamas (2015) dice que:

“Llevó a cabo una investigación sobre la prevalencia del maltrato infantil en la población escolarizada en Lima y Callao, en 1 100 niños de ambos sexos, de

9 a 14 años. Encontró que el 86.7% que pertenecían al estrato alto, presentaban maltrato psicológico y emocional. El maltrato físico se presentaba con mayor incidencia en el estrato bajo, con un 64.4% que reportaba golpes físicos”. (párr.27)

Según Grieve (1995) como se citó en Lamas (2015) dice que:

“Evaluó la aplicación de las modalidades de castigo en el sistema familiar en el distrito del Rímac, encontrando que los padres suelen usar el castigo físico con más frecuencia que otros tipos de castigo” (párr.28).

Según Auccapoma (1996) como se citó en Lamas (2015) dice que:

“En un estudio de la problemática de la violencia y accidentes en el Perú, encontró que el 41% de niños y adolescentes recibían golpizas de sus padres como método de castigo” (párr.29).

1.4 El origen de la crueldad hacia los niños es en su sentido más amplio puede ser dividido en cuatro categorías:

- A. “Crueldad inspirada en conceptos exagerados de disciplina y en base a sus funciones que se resultan ser sujetos profundamente inadecuados e irresponsables: alcohólicos, drogadictos, criminales o delincuentes, débiles mentales, etc...
- B. Actos de violencia o negligencia cometidos por padres o adultos ejerciendo rígidas interpretaciones de la autoridad y de normas y reglas de conducta.
- C. Crueldad patológica cuyos oscuros orígenes mentales o psicológicos son muy difíciles de identificar y todavía más de tratar.
- D. La crueldad más intangible de todas, la crueldad oficial o la organizada, aquella que se comete por ignorancia, por insensibilidad o por omisión en la forma de falta de legislación o de cumplimiento de la misma que proteja adecuadamente al menor”. (Perú Educa, s.f., párr.1)

1.5 Clasificación del maltrato

Según Pérez (s.f.) indica que:

El abuso infantil es un patrón de maltrato o comportamiento abusivo que se dirige hacia el niño y que afecta los aspectos físico, emocional y/o sexual, así como una actitud negligente hacia el menor, a partir de la cual se ocasiona amenaza o daño real que afecta su bienestar y salud. El maltrato infantil se puede clasificar en maltrato por acción y maltrato por omisión. (p.5)

1.6 A la vez que el maltrato por acción se divide en:

Según Pérez (s.f.) : “Maltrato físico, abuso fetal, maltrato psicológico o emocional, abuso sexual. El maltrato por omisión es el abandono o negligencia, el cual se subdivide: Abandono físico y negligencia o abandono educacional” (p.5).

1.6.1 Maltrato Físico

“Se define como maltrato físico a cualquier lesión física infringida al niño o niña (hematomas, quemaduras, fracturas, lesiones oculares, lesiones cutáneas) mediante pinchazos, mordeduras, golpes, estirones de pelo, torceduras, puntapiés u otros medios con los que se lastime al niño”. (Papalia et al., 1990, p.3)

Según Pérez (s.f.) indica que:

“Aunque el padre o adulto a cargo puede no tener la intención de lastimar al niño, también se interpreta como maltrato a la aparición de cualquier lesión física arriba señalada que se produzca por el empleo de algún tipo de castigo inapropiado para la edad del niño". (p.6)

Según Pérez (s.f.) indica que:

“A diferencia del maltrato físico el castigo físico se define como el empleo de la fuerza física con intención de causar dolor, sin lesionar, con el propósito de

corregir o controlar una conducta. No siempre es sencillo saber cuándo termina el "disciplinamiento" y comienza el abuso. En contraposición del maltrato físico, el castigo corporal es una práctica muy difundida y socialmente aceptada". (p.6)

1.6.2 Abuso fetal

Según Pérez (s.f.): "Ocurre cuando la futura madre ingiere, deliberadamente, alcohol u otras drogas, estando el feto en su vientre. Producto de esto, el niño (a) nace con problemas, malformaciones, retraso severo" (p.6).

1.6.3 Maltrato Emocional o Psicológico

Según Pérez (s.f.) indica que:

"Es una de las formas más sutiles pero también más existentes de maltrato infantil. Son niños o niñas habitualmente ridiculizados, insultados regañados o menospreciados. Se les somete a presenciar actos de violencia física o verbal hacia otros miembros de la familia. Se les permite o tolera uso de drogas o el abuso de alcohol. Si bien la ley no define el maltrato psíquico, se entiende como tal acción que produce un daño mental o emocional en el niño, causándole perturbaciones suficientes para afectar la dignidad, alterar su bienestar e incluso perjudicar su salud". (p.6)

Según Pérez (s.f.) indica que:

"Actos de privación de la libertad como encerrar a su hijo o atarlo a una cama, no solo pueden generar daño físico, sino seguro afecciones psicológicas severas. Lo mismo ocurre cuando se amenaza o intimida permanente al niño, alterando su salud psíquica". (p.6)

1.6.4 Abuso Sexual

Según Pérez (s.f.) indica que:

"Puede definirse como tal a los contactos o acciones recíprocas entre un niño o una niña y un adulto, en los que el niño o niña está siendo usado para la

gratificación sexual del adulto y frente a las cuales no puede dar un consentimiento informado. Puede incluir desde la exposición de los genitales por parte del adulto hasta la violación del niño o niña”. (p.6)

Según Pérez (s.f.): “Las formas comunes del abuso sexual son el incesto, violación, el estupro, el rapto, rufianismo, actos libidinosos, etcétera” (p.7).

“Una forma común de abuso sexual es el incesto, definido este como el acto sexual entre familiares de sangre, padre-hija, madre-hijo, entre hermanos” (Pérez, s.f., p.7).

1.6.5 Abandono o Negligencia

Según Pérez (s.f.): “Significa una falla intencional de los padres o tutores en satisfacer las necesidades básicas del niño en cuanto alimento, abrigo o en actuar debidamente para salvaguardar la salud, seguridad, educación y bienestar del niño” (p.7).

“Es decir, Dejar de proporcionar los cuidados o atención al menor que requiere para su adecuado crecimiento y desarrollo físico y espiritual. Esto puede incluir, por ejemplo, omitir brindarle el menor alimento, medicamentos y afecto”. (Pérez, s.f., p.7)

1.7 Pueden definirse dos tipos de abandono o negligencia:

Abandono físico:

“Este incluye el rehuir o dilatar la atención de problemas de salud, echar de casa a un menor de edad; no realizar la denuncia o no procurar el regreso al hogar del niño o niña que huyo; dejar al niño solo en casa a cargo de otros menores”. (Pérez, s.f., p.7)

Negligencia o abandono Educativo: “No inscribir a su hijo en los niveles de educación obligatorios para cada provincia; no hacer lo necesario para proveer la atención a las necesidades de educación especial” (Pérez, s.f., p.7).

Según Pérez (s.f.) indica que:

“En diversas oportunidades realizar el diagnóstico de negligencia o descuido puede presentar problemas de subjetividad. El descuido puede ser intencional como cuando se deja solo a un niño durante horas porque ambos padres trabajan fuera del hogar. Este último ejemplo como tantos otros que generan la pobreza, el abandono o descuido es más resultado de naturaleza social que de maltrato dentro de la familia”. (p.7)

1.8 Lugar y modo en que se presenta el maltrato al niño

En el hogar:

“La mayoría de los casos de maltrato infantil ocurre dentro de la familia. Cuando la familia tiene vínculos estrechos con otros parientes, tales como los abuelos, la condición de un niño puede salir a la luz por la intervención de estos”. (Pérez, s.f., pp.7-8)

“La posibilidad de encontrarse con una relación de maltrato” (Pérez, s.f., p.8)

“El abuso sexual y el maltrato físico se revelan al médico general o al pediatra” (Pérez, s.f., p.8)

Según Pérez (s.f.): “El maltrato emocional rara vez se presenta de este modo, en gran medida porque surge la duda acerca de la persona apropiada en quien puede confiar un pariente” (p.8).

Según Pérez (s.f.) indica que:

“Aquellos profesionales que visitan familias, tales como trabajadores de salud y trabajadores sociales, pueden llegar a sospechar el maltrato infantil, pero rara vez son elegidos para confiarles tal revelación. Esto se debe con frecuencia, a que visitan hogares a partir de que surgen preocupaciones iniciales sobre las aptitudes del padre dentro de la familia. Tales padres muchas veces provienen de hogares en los que se abuso de ellos; ven a los especialistas como adversarios más que como apoyo, ya que a sus colegas los recuerdan en asociación con las tensiones de su propia infancia”. (p.8)

“**En la clínica o guardería.** Los niños de menos de cuatro o cinco años de edad con frecuencia a revisiones físicas y de crecimiento. Cuando se les cría en un entorno de creencias, es posible que desde época temprana se les coloque en una guardería. La cuidadosa observación de estos niños puede llevar a la detección d maltrato infantil, pero nunca resulta fácil decidir cuándo el desarrollo de un niño se ve comprometido como consecuencia dl maltrato. Cuando las lesiones no accidentales están presentes, resulta menos difícil, pero dichos casos constituyen una minoría”. (Pérez, s.f., p.8)

“**En la escuela.** El abuso contra escolar origina considerables problemas para el del alumno y esto requiere hacer amistad con ellos. Mientras mayores son los niños, estos se tornan más reservados acerca de sus cuerpos, de ahí que la enfermedad escolar y el oficial médico de la escuela que tengan una importante responsabilidad en el reconocimiento de la evidencia física del maltrato. Aunque los maestros son los primeros en sospechar del abuso, nunca resulta fácil observar lesiones físicas cuando los niños se mudan de ropa. El comportamiento de los menores sin embargo, sigue patrones relacionados con la edad y con los que el maestro está familiarizado”. (pérez, s.f., p.8)

1.9 Entre el castigo y la agresividad

Según López (s.f.) indica que:

“El castigo como instrumento de corrección y estrategia de formación moral, aparece como la primera y más persistente justificación del daño que padres y madres maltratadores causan a sus hijos. La repetición de los actos de crueldad y de dureza se presenta como acto de corrección”. (p.3)

Según Ponton (s.f.) indica que:

“Frente al agresor y al agredido el concepto de castigo opera como excusa. Algunos agresores niegan la frecuencia, la intensidad y la desproporción del

daño denunciado, mostrando en ese ocultamiento que entienden la arbitrariedad y el exceso al que recurren. En otros casos los maltratadores defienden el exceso y su repetición, por el beneficio que el abuso genera para modificar las conductas que según ellos ofenden. En general, la justificación de los padres, busca mostrar el abuso como pedagogía que se utiliza por el bien del menor y que, mostrado con objetivos educativos y de ideales sociales, normaliza el daño físico o psicológico producido”. (párr.8)

Según Ponton (s.f.) indica que:

“Se encuentra que estos padres no quieren encontrar formas diferentes al castigo corporal y al maltrato psicológico. Evitan asistir a consulta para hablar de lo que sucede en su relación con sus hijos. Sólo la obligación legal aplicada por las instituciones logra que en algunos casos estos asistan a tratamiento.

Escudándose en el deber de corregir a sus hijos, los padres ejercen una coacción que presentan como necesaria, es al interior de la familia que se presentan los mayores abusos en la aplicación de la ley”. (párr.9)

1.10 Diferencian de maltrato y castigo

Según Ponton (s.f.) indica que:

“Identificar el maltrato como violencia sobre los hijos, implica diferenciarlo del castigo, como acción correctiva, que en la familia se relaciona con intenciones educativas y formativas, y que es permitido socialmente para generar y lograr interiorizar en el niño regulaciones sociales que le permitan y faciliten su socialización”. (párr.11)

Según Ponton (s.f.) indica que:

“El castigo como reparación, es parte de la cultura, de ideales sociales, de creencias que desde los principios éticos y morales de una cultura regulan el empuje a la propia satisfacción de los impulsos sexuales y agresivos, como tendencias comunes que exponen la vida social. Desde esta concepción, el

castigo es violencia simbólica, en tanto evita la repetición de actos que sin los límites impuestos, precipitarían al niño y más tarde al adulto a la consecución de un goce inútil”. (párr.12)

Según Ponton (s.f.): “Si el castigo es ejercido sin crueldad, sin sadismo, sin deseos de venganza, y se basa en el amor, tendrá un efecto protector para el niño y le permitirá aceptar las renunciaciones que sus padres le imponen” (párr.13).

Según Ponton (s.f.) indica que:

“La subjetividad del agresor debe ser considerada. El niño/a como parte de lo íntimo en la familia, es un objeto interno, es decir, representa para los padres atributos, defectos, deseos, aspiraciones, edificados a lo largo de la historia de ambos. La valoración facilitara identificar repeticiones o formaciones reactivas de experiencias vividas por el agresor con aquellos que forman parte de su propia historia, y que permiten, por imitación, una definición de la ofensa y de la reparación”. (párr.13)

Según Ponton (s.f.) indica que:

“Los padres deben hacer del castigo un reclamo, una comunicación, o un acto de pacificación, que comporta en su ejercicio la posibilidad de un pacto, de una transacción o de una cesión, que permita al niño enfrentarse a una ley que admite circunstancias atenuantes externas y subjetivas al cometerse una falta. Aquí la acción del padre que sigue la ley que él mismo quiere hacer respetar puede presentada como un acto de amor”. (párr.14)

Según Ponton (s.f.) indica que:

Cuando lo ilógico, lo absurdo aparecen, lo simbólico del acto de castigar desaparece en el actuar del padre, haciéndose visible la agresividad que existe en el maltrato. Cuando los seres de los que se depende se convierten en persecutores, y el niño no encuentra su puesto en la casa ni en el amor de los padres, estamos ante el maltrato infantil. (párr.15)

Según Ponton (s.f.) indica que:

“El maltrato se identifica por su desproporción, por no tener justificación, por el exceso y la repetición. El niño se convierte en objeto de una descarga incomprensible de la cual se le hace responsable, denigrándolo, acusándolo y sobredimensionando la falta que cometió. Esto se escucha en las primeras entrevistas de tratamiento. Se evidencia rabia, hostilidad, rechazo, desprecio, decepción como sentimientos que sostienen la relación con el menor abusado. En el amor ambivalente predominan los afectos negativos. El amor como resultado de la decepción, se degradan, generando el castigar con crueldad aquello que en el niño falla”. (párr.16)

Según Ponton (s.f.) indica que:

“Quien maltrata parte de la insatisfacción con el menor, del que quiere obtener reparación por algo que cree merecer, y a la vez, el maltratado reclama para sí bienes, afectos, tratos que hagan manifiesto el amor. Sin embargo, aunque el reclamo y las demandas de reconocimiento que se dirigen al menor, se sostienen en la frustración, en el maltrato físico y psicológico, generaran también carencia de afecto que producirá diferentes efectos en cada niño”. (párr.17)

1.11 Teoría del apego y la transmisión transgeneracional del maltrato

Según Ponton (s.f.): “La incorporación de la teoría del apego en el estudio de las consecuencias del maltrato infantil y en la transmisión intergeneracional del mismo facilita el entendimiento de este fenómeno” (párr.18).

Según Ponton (s.f.) indica que:

“Desde la teoría del apego, el maltrato infantil es un fenómeno que afecta las relaciones que mantiene un menor maltratado con sus cuidadores, se caracteriza por cuidados poco adecuados para el desarrollo normal de las personas. Las consecuencias derivadas de esta disfunción relacional del niño con sus padres pueden considerarse el factor unificador de las diferentes categorías de maltrato infantil, independientemente de los daños o traumas

sufridos provocados por la forma concreta que ha adoptado el maltrato”.
(párr.19)

Según Ponton (s.f.) indica que:

“La relación afectiva que se establece en la infancia con los cuidadores, proporciona el prototipo de las relaciones afectivas en etapas posteriores a través de las representaciones mentales que los menores van formando y que incluyen tanto los recuerdos de la relación, el concepto de la figura de apego y de sí mismo/a y las expectativas sobre la propia relación”. (párr.20)

Según Ponton (s.f.) indica que:

Estas Representaciones mentales han sido denominadas "Modelos Internos Activos". Una historia infantil caracterizada por el por el rechazo, la desatención y la falta de apoyo afectivo puede generar la transmisión del maltrato infantil a la siguiente generación a través de la influencia que ejercen los modelos internos de apego en forma de "esquemas cognitivos preexistentes" distorsionando las fases del procesamiento de la información propuestas por Milner (1993) en su modelo explicativo del maltrato físico cuando estos sujetos se enfrentan como padres con situaciones infantiles.
(párr.21)

1.11.1 Clasificación del maltrato

Según Ponton (s.f.) indica que:

“El abuso infantil es un patrón de maltrato o comportamiento abusivo que se dirige hacia el niño y que afecta los aspectos físico, emocional y/o sexual, así como una actitud negligente hacia el menor, a partir de la cual se ocasiona amenaza o daño real que afecta su bienestar y salud” (párr.24).

El maltrato infantil según Ponton (s.f.) se puede clasificar así:

- Maltrato físico

“Se define como maltrato físico a cualquier lesión física infringida al menor, aunque el padre o adulto a cargo no tenga la intención de lastimar al niño,

también se interpreta maltrato a la aparición de cualquier lesión física que se produzca por castigo inapropiado para la edad del niño”. (párr.25)

- Abuso fetal

“Se presenta cuando la futura madre ingiere, deliberadamente, alcohol u otras drogas, estando el feto en su vientre. Producto de esto, el menor nace con malformaciones congénitas que afectan su desarrollo físico y/o psicológico” (párr.26).

- Maltrato emocional o psicológico

“Se caracteriza por ridiculización, insultos, regaños o menosprecio. Presenciar actos de violencia física o verbal hacia otros miembros de la familia. Permitir o tolerar uso de drogas o el abuso de alcohol. Se entiende como tales acciones producen daño emocional en el niño, afectando la dignidad, el bienestar e incluso la salud. Actos de privación de la libertad como encerrar, atar, amenazar o intimidar permanente al niño, alteran su salud psíquica”. (párr.27)

- Abuso sexual

“Contactos o acciones recíprocas entre un menor y un adulto que busca gratificación sexual y frente a las cuales el niño no puede dar su consentimiento. Puede incluir desde la exposición de los genitales por parte del adulto hasta la violación del menor”. (párr.28)

- Abandono o negligencia

“Falla intencional de los padres o tutores en satisfacer las necesidades básicas del niño en cuanto alimento, abrigo o en actuar debidamente para salvaguardar la salud, seguridad, educación y bienestar del niño.

Pueden definirse dos tipos de abandono o negligencia:

Abandono físico: Rehuir o dilatar la atención de problemas de salud, echar de casa a un menor de edad, no realizar la denuncia o no procurar el regreso a casa del menor que huyo; dejar al niño solo en casa a cargo de otros menores.

Negligencia o abandono Educativo: No inscribir al menor en el nivel de educación obligatorio, no hacer lo necesario para proveer la atención a las necesidades de educación especial.

El descuido puede ser intencional como cuando se deja solo a un niño durante horas porque ambos padres trabajan fuera del hogar. Este último ejemplo como tantos otros que generan la pobreza, el abandono o descuido es más resultado de naturaleza social que de maltrato dentro de la familia”. (párr.29)

1.12 Lugar y modo en que se presenta el maltrato al niño

1.12.1 En el hogar

Según Pérez (s.f.) indica lo siguiente:

“La mayoría de los casos de maltrato infantil ocurre dentro de la familia. Cuando la familia tiene vínculos estrechos con otros parientes, tales como los abuelos, la condición de un niño puede salir a la luz por la intervención de estos. El abuso sexual y el maltrato físico se revelan al médico general o al pediatra. El maltrato emocional rara vez se presenta de este modo, en gran medida porque surge la duda acerca de la persona apropiada para brindar ayuda”. (p.8)

Según Pérez (s.f.) indica lo siguiente:

“Aquellos profesionales que visitan familias, tales como trabajadores de salud y trabajadores sociales, pueden sospechar el maltrato infantil, pero rara vez son elegidos para confiarles tal revelación, casi siempre visitan hogares a partir de que surgen preocupaciones iniciales sobre las aptitudes de los padres dentro de la familia. Tales padres muchas veces provienen de hogares en los que se abusó de ellos; ven a los especialistas como adversarios más que como apoyo, ya que a sus colegas los recuerdan en asociación con las tensiones de su propia infancia”. (p.8)

1.12.2 En el consultorio o guardería

Según Pérez (s.f.) indica lo siguiente:

“Los niños menores de cuatro años de edad asisten con frecuencia a revisiones físicas y de crecimiento. Cuando se les cría en un entorno de carencias, es posible que se les coloque en una guardería. La cuidadosa observación de estos niños puede llevar a la detección de maltrato infantil, pero nunca resulta fácil decidir cuándo el desarrollo de un niño se ve comprometido como consecuencia del maltrato. Cuando las lesiones no accidentales están presentes, resulta menos difícil, pero dichos casos constituyen una minoría”. (p.8)

1.12.3 En la escuela

Según Pérez (s.f.) indica lo siguiente:

“El abuso en niños en edad escolar origina problemas para el reconocimiento del maltrato. Los maestros dedican mucho de su tiempo y sus habilidades en ganar la confianza del alumno y esto requiere hacer amistad con ellos. Mientras mayores son los niños, estos se tornan más reservados acerca de sus cuerpos, de ahí que la enfermedad escolar y el médico o enfermero del colegio tengan una importante responsabilidad en el reconocimiento de la evidencia física del maltrato”. (p.8)

Según Pérez (s.f.) indica lo siguiente:

“Aunque los maestros son los primeros en sospechar del abuso, nunca resulta fácil observar lesiones físicas cuando los niños se mudan de ropa. El comportamiento de los menores sin embargo, sigue patrones relacionados con la edad y con los que el maestro está familiarizado. El comportamiento anormal o divergente puede ser síntoma más importante del maltrato infantil y el maestro es el profesional mejor ubicado para sospechar de este”. (p.8)

1.13 Detección del maltrato

Según Pérez (s.f.) indica lo siguiente:

“Los niños sufren de una variedad infinita de abusos, por lo general a manos de los propios padres y a menudo sin lesión evidente ni queja. el maltrato infantil incluye una serie de ofensas que van de los extremos de la violación y el asesinato, hasta la más sutil e insidiosa negación de amor”. (p.9)

Según Pérez (s.f.) indica lo siguiente:

“Un niño que crece sin esperar nada sino un entorno hostil aprenderá a vivir dentro de estos límites y adaptara su comportamiento de tal forma que no traiga la mínima agresividad. son niños que aprenden desde temprana edad a procurar la complacencia de cualquier adulto con el que puedan entrar en contacto como forma de protegerse a sí mismos”. (p.9)

Según Pérez (s.f.) indica lo siguiente:

“La habilidad para detectar que un niño ha sido maltratado depende del conocimiento por parte de cada observador no sólo del estado físico de un menor, sino del comportamiento normal infantil. no basta con notar cualquier cambio en las interacciones sociales de un niño en particular, pues el niño agredido constantemente puede haber sufrido desde la primera infancia. por consiguiente, cuando un niño parece comportarse de un modo anormal, deberá considerarse la posibilidad de que la causa sea el maltrato”. (p.9)

Según Pérez (s.f.) : “La detección de esta variedad de maltrato infantil depende de dos factores: la preparación en los patrones típicos que aquél presenta y la experiencia para identificar al niño maltratado” (p.9).

1.14 Como identificar a los niños maltratados

1.14.1 Indicadores de conducta

Según Pérez (s.f.): “El comportamiento de los niños maltratados ofrece indicios que delatan su situación. Estos indicios son no específicos, porque la conducta puede atribuirse a diversos factores” (p.9).

Los comportamientos que se enumeran hacen sospechar una situación de maltrato:

Según Pérez (s.f.) indica lo siguiente:

Las ausencias repetidas a clase, Disminución del desempeño académico y dificultades de concentración, La depresión constante y/o la presencia de conductas auto agresivas o ideas suicidas, Sumisión excesiva y actitud evasiva y/o defensiva frente a los adultos, Necesidad de expresiones afectuosas por parte de los adultos, especialmente cuando se trata de niños pequeños y Las actitudes o juegos sexualizados persistentes e inadecuados para la edad. (p.10)

1.14.2 Indicadores físicos

Según Pérez (s.f.) : “Alteración de los patrones normales de crecimiento y desarrollo, Falta de higiene y cuidado corporal, Descuido en el cuidado dental, Señales de castigo corporales, Accidentes frecuentes y Embarazo precoz” (p.10).

1.15 Factores asociados con el maltrato y las causas

1.15.1 Factores

Individuales: “Ascendientes maltratadores, concepto equivocado de la disciplina, falsas expectativas, inmadurez, retraso mental, psicopatías, adicciones o trato brusco” (Pérez, s.f., p.11).

Familiares: “Hijos no deseados, desorganización hogareña, penurias económicas, desempleo o subempleo, disfunción conyugal, falta de autodominio o educación severa” (Pérez, s.f., p.11).

Sociales: “Concepto del castigo físico, Actitud social negativa hacia los niños e Indiferencia de la sociedad” (Pérez, s.f., p.11).

Causas:

“Supone que los “factores de estrés situacional” derivan de los siguientes cuatro componentes:

- Relaciones entre padres: Segundas nupcias, disputas maritales, padrastros cohabitantes, o padres separados solteros.
- Relación con el niño: Espaciamiento entre nacimientos, tamaño de la familia, apego de los padres al niño y expectativas de los padres ante el niño.
- Estrés estructural: Malas condiciones de vivienda, desempleo, aislamiento social, amenazas a la autoridad, valores y autoestima de los padres.
- Estrés producido por el niño: Niño no deseado, niño problema, un niño que no controla sus esfínteres, difícil de disciplinar, a menudo enfermo, físicamente deforme o retrasado”. (Pérez, s.f., pp.11-12)

Según Pérez (s.f.) indica lo siguiente:

“Las posibilidades de que estos factores desemboquen en maltrato infantil o abandono, determinan la relación padres-hijo y dependen de ella. Una relación segura entre éstos amortiguará a cualquier efecto del estrés y proporcionará estrategias para superarla a favor de la familia. En cambio, una relación insegura o ansiosa no protegerá a la familia que esté bajo tensión; la sobrecarga de acontecimientos, como las discusiones o el mal comportamiento del menor, pueden generar diversos ataques físicos o comportamientos contra el niño”. (p.12)

Según Pérez (s.f.) indica lo siguiente:

“En suma, lo anterior tendrá un efecto negativo en la relación existente entre los padres y el niño, y reducirá los efectos amortiguadores aún más. Así, se establece un círculo vicioso que lleva a una sobrecarga del sistema familiar, y en que el estrés constante ocasiona agresiones físicas reiteradas. La situación

empeora en forma progresiva, si no se interviene prontamente, y puede calificarse como espiral de violencia. De aquí se desprende que la relación padres-hijo debe ser el punto central para el trabajo en la prevención, tratamiento y manejo del maltrato y abandono infantiles”. (p.12)

Según Pérez (s.f.) indica lo siguiente:

Finalmente, los valores culturales y comunitarios pueden afectar las normas y estilos del comportamiento los padres. Éstos recibirán la influencia de su posición social, en lo que se refiere a edad, sexo, educación, posición socioeconómica, grupo étnico y antecedentes de clase social. Un grupo importante de padres que maltrata o abusa de sus hijos han sufrido, en su infancia falta de afecto y maltrato. (p.12)

Según Ponton (s.f.) indica lo siguiente:

“Esto suele asociarse a una insuficiente maduración psicológica para asumir el rol de crianza, inseguridades, y perspectivas o expectativas que no se ajustan a lo esperado en cada etapa evolutiva de sus hijos, generando trastornos en el vínculo y la relación con los niños, presentándose que todo hecho de la vida cotidiana por insignificante que sea, toda actuación que se considere irritante, encuentra un padre o madre en situación de crisis, con escasa tolerancia y con dificultad para solicitar apoyo externo, situación que facilita el estallido de violencia. Ningún factor demográfico predice el maltrato físico, solo el abuso físico en si es predictor de la aceptación de la disciplina basada en métodos físicos y como privilegio o derecho de los padres en las diferentes culturas”. (párr.35)

Según Ponton (s.f.): “Sin embargo parece que el abuso sexual en niñas es más frecuente en hispanos viviendo en USA” (párr.35).

Los factores que se relacionan con el maltrato son:

- “La repetición de una generación a otra de una pauta de hechos violentos, negligencia o privación física o emocional por parte de los padres.

- El niño es considerado indigno de ser amado o es desagradable, en tanto las percepciones que los padres tienen de sus hijos no se adecuan a la realidad de los niños, además, considerar que el castigo físico es un método apropiado para corregir acercándolos a sus expectativas.
- Es más probable que los malos tratos tengan lugar en momentos de crisis. Esto se asocia con el hecho de que muchos padres maltratantes tienen escasa capacidad de adaptarse a la vida adulta.
- En el momento conflictivo no hay comunicación con las fuentes externas de las que pueden recibir apoyo. En general estos padres tienen dificultades para pedir ayuda a otras personas. Tienden a aislarse y carecen de amigos o personas de confianza”. (pontón, s.f., párr.36)

1.16 Características del niño golpeado y el agente agresor

Según Ponton (s.f.) indica lo siguiente:

“El niño no solamente es maltratado a través de la agresión física, sino también por la privación del alimento, cuidados físicos y estimulación sensorial tan necesaria para su desarrollo. Así, la desnutrición, las malas condiciones higiénicas del niño, el retraso en las esferas del lenguaje y personal social, clásicamente consideradas como medidas de la estimulación que el niño recibe de su ambiente, son la regla.

La desnutrición por sí misma es capaz de afectar en sentido negativo y en forma irreversible el crecimiento y el desarrollo”. (párr.40)

Según Ponton (s.f.): “Para algunos autores, la “falla para crecer” en un niño, puede ser el primer dato que oriente hacia el diagnóstico” (párr.41)

Según Ponton (s.f.) indica lo siguiente:

“Estos niños muestran un patrón de comportamiento muy característico cuando están internados en el hospital. Aun en ausencia de lesiones que comprometan el estado general, el niño aparece triste, apático y en ocasiones estuporoso;

rehuye el acercamiento del adulto y frecuentemente se oculta bajo las sábanas”.
(párr.42)

Según Ponton (s.f.) indica lo siguiente:

“En general, es un niño que llora y no se muestra ansioso, cuando se trata un lactante mayor o un preescolar, por la ausencia de la madre y aun puede mostrar franco rechazo hacia ésta cuando ha sido la agresora. La conducta del niño cambia en relativamente poco tiempo a un aferramiento excesivo hacia el personal del hospital, con gran necesidad de contacto físico, así como episodios de agresividad cuando se le frustra, a pesar de que éstas muestra especial afecto y cuidado al menor cuando se enteran del problema”. (párr.42)

Según Ponton (s.f.) indica lo siguiente:

“Se han señalado también patrones de comportamiento característicos del agresor en el hospital; poco interés del familiar involucrado acerca de la seriedad de las lesiones y evolución de las mismas, abandono del niño en el hospital o, al menos, visitas cortas muy esporádicas y comentarios de las enfermeras de no conocer al padre o madre del niño, a pesar de estancias prolongadas”. (párr.43)

Según Ponton (s.f.) indica lo siguiente:

“Sin embargo, esto no es necesariamente un comportamiento característico del familiar agresor; en ocasiones, el padre o familiar involucrado parece mostrar una gran preocupación por la enfermedad del menor, con actitudes francas de sobreprotección hacia éste, lo cual hace más difícil para el médico, la enfermera y aun la trabajadora social con experiencia, identificar el problema”.
(párr.43)

Según Ponton (s.f.) indica lo siguiente:

Si tomamos en cuenta sólo los casos en los cuales la identificación del agresor fue calificada como comprobada o muy posible, el padre aparece como agresor

en el 26% de los casos y la madre en el 58%; en el 16% restantes, estuvieron involucrados padrastros, madrastras y un hermano mayor. (párr.44)

Según Ponton (s.f.) indica lo siguiente:

“Habitualmente el maltratador es una persona joven, proviene de todas las clases sociales y dentro de niveles de inteligencia considerados normales, con inmadurez emocional, la cual es la consecuencia de insatisfacción durante la niñez, es impulsivo y con pobres mecanismos de control, funciona cuando el menor agredido está ausente y atribuyen al niño características reales o supuestas, que generan el maltrato y/o actitudes abiertas de rechazo”. (párr.45)

Según pontón (s.f.) indica lo siguiente:

“Los agresores presentan poca Psicopatología evidente. Muy frecuentemente, el agresor, en quien la sola presencia del niño provoca un estado afectivo incontrolable, trata de manejar sus emociones apartándose del menor a través de relegar los cuidados al otro padre u otra persona; es cuando se rompe este arreglo que ocurre la agresión. Esto último explicaría la mayor frecuencia del llamado “Síndrome del Niño Golpeado” durante los primeros dieciocho meses de vida”. (párr.46)

1.17 Consecuencias

Según Ponton (s.f.) indica lo siguiente:

“El Estudio Nacional de Salud Mental del Ministerio de Salud, realizado en 1993, encontró que en el 4.3% de las familias, los niños eran maltratados físicamente, en el 9.7% maltratados verbalmente y en el 0.8 % son objeto de abuso sexual (11). Los niños maltratados pueden presentar Trastorno de Estrés postraumático, trastornos afectivos y trastornos de conducta. Muchos presentan baja autoestima, presentan riesgo de conductas adictivas para automedicarse”. (párr.47)

Según Ponton (s.f.) indica lo siguiente:

“Los efectos que produce el maltrato infantil, no cesan la niñez, mostrando muchos de ellos dificultades para establecer una sana interrelación al llegar a la vida adulta.

Algunos sienten temor de hablar sobre el maltrato pues asumen que nadie les creerá. Tampoco comprenden que el maltrato a que son sometidos es un comportamiento anormal y así imitaran este modelo posteriormente”. (párr.48)

Según Ponton (s.f.): “La falta de un modelo familiar positivo y la dificultad en crecer y desarrollarse copiándolo, aumenta las dificultades de establecer relaciones” (párr.49).

Según Ponton (s.f.) indica lo siguiente:

“Experiencias de violencia en la infancia y adolescencia que incluyen el maltrato infantil se considera como riesgo potencial para victimización psicológica, física o sexual en posteriores relaciones de pareja en las adolescentes, así como de presentar Trastorno de estrés postraumático y disociación peri traumática”. (párr.50)

1.18 Cómo ayudar a las víctimas del maltrato

Según Ponton (s.f.) indica lo siguiente:

La mejor manera de ayudar al menor es:

- “Identificando los casos de maltrato.
- Realizando intervenciones en las situaciones detectadas a todo nivel y en todos los entornos.
- Derivado y /o denunciado los casos de maltrato a las Instituciones pertinentes.
- En el caso de madres que se consideren en riesgo de agredir a sus hijos se pueden entrenar en técnicas que permitan mejor relación entre ambos, con técnicas sobre como cargarlo y como cantarle, así como una vez sienta que

está a punto de perder el control debe abandonar la habitación o utilizar audífonos, lo anterior acompañado de atención en clínicas diurnas y entrenamiento en habilidades sociales, facilitando las interacciones formales e informales con personas que provean soporte psicosocial a estas madres”. (párr.51)

CAPÍTULO II.

MALTRATO INFANTIL EN EL PERÚ

2.1. Maltrato infantil en Perú crece: en 2017, hubo 21,600 casos de violencia

Según Sausa (2018): “En el último año, los casos de violencia contra niños y adolescentes aumentaron más del 25%” (párr.1)

Según Sausa (2018) indica:

“Ocurrió en Piura poco antes de finalizar el año 2017. Un video muestra cómo un padre de familia levanta a su hija de la cama para ‘disciplinarla’ quemándole la planta de los pies. “Cuando yo te digo obedece, obedeces”, dice el sujeto – que no ha podido ser identificado–, quien pone una vara de papel encendida en los pies de la pequeña, mientras esta llora desconsoladamente y salta para evitar quemarse”. (párr.2)

Según Sausa (2018) indica:

“No es un caso único. En setiembre del año pasado, en un centro comercial de Arequipa, un niño de apenas cuatro años fue golpeado en el rostro con una correa por su propia madre, Cristina Zaa Fernández, quien de esa manera trataba de corregir al menor. El hecho fue grabado por un transeúnte y rápidamente se convirtió en viral, ocasionando la intervención de las autoridades que dieron temporalmente la custodia a la abuela del niño”. (párr.3)

Según Sausa (2018) indica:

“También en octubre de 2017, la Policía de Máncora (Piura) intervino a Teresita Ruiz Castillo, una madre de familia que golpeó en la cabeza con una

piedra a su hijo de 10 años porque no salió a comprar pan para el lonche”.
(párr.4)

Según Sausa (2018) indica:

“Los casos se repiten todos los días: niños con las manos quemadas para corregirlos por haber sustraído dinero, otros golpeados para que obedezcan o hasta sumergidos en el agua para que aprendan a respetar. Pese a que ya han transcurrido dos años desde que se promulgó la Ley N° 30403, que prohíbe el castigo físico y humillante contra los niños y adolescentes, el Estado hasta ahora no ha cumplido con reglamentar la referida norma, y el uso de la violencia en la crianza y en la educación de los menores va en aumento”.
(párr.5)

Según Sausa (2018) indica:

“Aunque la ley no es punitiva, sí establece formas de crianza positivas para una convivencia sana que evite la violencia. Matilde Cobeña, adjunta para la Niñez y Adolescencia de la Defensoría del Pueblo, refirió que luchar contra el castigo físico y humillante es clave porque se trata del primer eslabón en la cadena de la violencia contra las personas. “Este es el punto de partida para normalizar un maltrato que puede escalar a otras formas de violencia, como la violencia sexual”, manifestó”. (párr.6)

2.1.1 La violencia aumenta

Según Sausa (2018) indica:

“Las cifras de atenciones en los Centros de Emergencia Mujer demuestran que la problemática es muy grave, pues mientras en 2016 se atendieron 7,867 casos de violencia física y 9,279 casos de violencia psicológica contra niños y adolescentes, en 2017 la cantidad aumentó a 9,121 casos de violencia física y 12,498 casos de violencia psicológica, es decir casi un 25%. Cada día se presentan unos 60 casos de violencia contra niños y adolescentes y de esta cifra el 60% de víctimas son mujeres”. (párr.7)

Según Sausa (2018) indica:

“Germán Guajardo, director de la Fundación Ayuda a Niños y Adolescentes en Riesgo (ANAR), señaló que, según las denuncias reportadas a través del teléfono que tiene la institución, el 51.9% de las víctimas de maltrato sufre violencia hace más de un año; y en el 34.9% de casos, el maltrato se da todos los días. Además, en casi el 50% de casos son los propios padres los que ejercen violencia contra sus hijos”. (párr.8)

Según Sausa (2018) indica:

“La Encuesta Nacional de Hogares 2015 arroja más cifras reveladoras: el 39% de madres y el 31% de padres usa golpes para educar, el 20% cree que esa práctica es necesaria y un 44% de niños y adolescentes considera que sus padres tienen derecho a pegarles”. (párr.9)

Según Sausa (2018) indica:

“Cobeña indicó que la aprobación de leyes no es suficiente para enfrentar esta grave problemática. “Se requiere que las normas se apliquen en la realidad y que se creen mecanismos adecuados para acompañar a los padres en las formas de educar con afecto, para así prevenir y reducir la violencia, pues de ninguna forma la disciplina puede ejercerse con violencia”, aseveró”. (párr.10)

2.1.2 Implementar la Ley

Según Sausa (2018) indica:

“Aunque la ley contra el castigo físico y humillante no indica expresamente que se debe implementar un reglamento o directiva para su puesta en marcha, la Defensoría del Pueblo considera que sí debe haber lineamientos con pautas claras para implementar la ley en los espacios donde están los niños y adolescentes, como la casa, la escuela, los centros de salud, los centros juveniles, etc”. (párr.11)

Según Sausa (2018) indica:

“La responsabilidad de esta implementación recae en el Ministerio de la Mujer, que es el ente rector en materia de niñez y adolescencia. Tenemos conocimiento que hay un proyecto de norma con parámetros básicos para luchar contra el castigo físico y humillante, pero también es necesario capacitar a todo el personal que trabaja con los niños para que no hagan uso del castigo físico y humillante”. (párr.12)

Según Sausa (2018) indica:

“Agregó que además la ley se debe difundir masivamente para que los propios niños y adolescentes conozcan y defiendan sus derechos. “Los padres siguen criando con violencia y los niños creen que eso es normal. Por eso hay que difundir que los niños tienen derechos al buen trato y a ser criados con afecto”, aseveró”. (párr.13)

Según Sausa (2018): “María Gabriela Villalobos, directora de Save the Children-Perú, refirió que los menores de edad que experimentan violencia tienen un mayor riesgo de sufrir a lo largo de su vida problemas emocionales, físicos y trastornos de conducta” (párr.14).

“Por ello, sostuvo que es importante que la ley se implemente cuanto antes, pero con un presupuesto específico, de lo contrario, no se avanzará mucho” (Sausa, 2018, párr.15).

“En ese sentido, refirió que hay muchas formas de incorporar los lineamientos de la ley en los programas sociales que ya existen y de manera intersectorial para garantizar una niñez libre de violencia” (Sausa, 2018, párr.16).

2.2. Más del 70% de niños y niñas sufren maltrato en el Perú

Según Rpp Noticias (2016) indica: “Más del 70% de niños y niñas sufrió alguna vez violencia física o psicológica en sus hogares, reveló la Encuesta Nacional sobre Relaciones Sociales – ENARES 2015” (párr.1).

Según Rpp Noticias (2016) indica:

“Según la encuesta, el 74% de niños y niñas entre los 9 y 11 años fue víctima alguna vez en su vida de violencia física o psicológica por parte de las personas con las que vive. En el caso de los adolescentes, entre los 12 y 17 años de edad, el porcentaje se eleva a 81%. “Seguimos pensando que ‘la letra con sangre entra’ y que la función del papá es castigar al niño”, dijo a RPP Noticias Carlos Aramburú, decano de la Facultad de Sociales de la PUCP”. (párr.2)

2.2.1. **Expresiones de violencia**

Según Rpp Noticias (2016) indica:

“Los insultos, lisuras, la humillación, el uso de apodos, la prohibición de jugar con los amigos, las burlas y amenazas figuran entre las prácticas más frecuentes de maltrato psicológico. Los golpes con objetos (correa, soga y palo), los jalones de cabello u orejas, las cachetadas o nalgadas, las patadas, mordidas y puñetazos son las manifestaciones de violencia física”. (párr.3)

2.2.2. **En las escuelas**

Según Rpp Noticias (2016) indica:

“Pero el maltrato no solo ocurre en el hogar, la ENARES también revela que 75 de cada 100 niñas y niños han sido víctimas de violencia física o psicológica alguna vez en su vida por parte de compañeros de la escuela”. (párr.4)

Según Rpp Noticias (2016): “Los niños que son sometidos a castigos también tienden a ser agresivos con otros niños. Y eso también genera el problema que vemos en la escuela de agresividad” (párr.4).

Según Rpp Noticias (2016) indica:

“Un estudio de Unicef del 2014 determinó que el maltrato infantil tiene consecuencias muy graves en la vida de las niñas, niños y adolescentes. En la escuela, suele asociarse al bajo rendimiento, a la repetición del año así como

al retraso escolar. En los hogares genera rupturas en la capacidad de los menores de edad de confiar en sus padres y en sí mismos”. (párr.5)

2.3.San Martín: madre ataba a su hijo a la cama como castigo

Según Anteparra (2017) nos dice:

“Una madre dejó atado de manos a una cama al mayor de sus cuatro hijos, presuntamente por negarse a cuidar a sus hermanos menores. El hecho sucedió en el caserío Huayranga, ubicado en la provincia de Tocache en San Martín”. (párr.1)

Según Anteparra (2017) nos dice:

“El niño de nueve años fue encontrado por las autoridades, quienes ingresaron a la vivienda para rescatarlo. El teniente gobernador de la zona, Luis Robinson Campos Miranda, dijo que de acuerdo a testimonios del lugar, la madre del niño acostumbraba a dejar al menor en esas condiciones”. (párr.2)

Según Anteparra (2017) nos dice:

“Campos Miranda relató que el niño se resistió a ser desatado por temor a las agresiones de su madre. Cuando la mujer retornó a su vivienda fue intervenida por agentes de la Comisaría de Tocache, quienes la trasladaron para rendir su manifestación”. (párr.3)

Según Anteparra (2017): “La mujer identificada como Laura Eulogia Torres fue puesta a disposición de la Fiscalía de Familia, que inició contra ella una investigación por el presunto maltrato familiar” (párr.4).

CAPÍTULO III.

INSTITUCIONES QUE PROTEGEN A LOS NIÑOS DEL MALTRATO

3.1.¿Qué es la DEMUNA?

Según (MINEDU, 2016):

“La Defensoría Municipal del Niño, Niña y Adolescente es un servicio gratuito encargado de proteger, promover, atender y vigilar el cumplimiento estricto de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes” (p.266)

3.1.1. Funciones

- “Conocer la situación de los niños y adolescentes que se encuentran en instituciones públicas y privadas
- Intervenir cuando estén en conflicto sus derechos a fin de hacer prevalecer el interés superior del niño y el adolescente.
- Promover el fortalecimiento de los lazos familiares. Para ello, podrá efectuar conciliaciones entre cónyuges, padres y familiares, fijando normas de comportamiento, alimentos y colocación familiar provisional, siempre que no existan procesos judiciales abiertos sobre estas materias.
- Promover el reconocimiento voluntario de filiaciones.
- Orientar programas en beneficio de los niños y adolescentes que trabajan.
- Brindar orientación a la familia para prevenir situaciones críticas.
- Presentar denuncias ante las autoridades competentes por falta y delitos en agravio de los niños y adolescentes, e intervenir en su defensa”. (MINEDU, 2016, p.266)

3.1.2. **¿Quiénes la integran?**

Según MINEDU (2016) indica: “Está comandada por un abogado” (p.266).

3.1.3. **¿Quiénes pueden denunciar?**

- “Los propios niños, niñas y adolescentes.
- Sus familiares.
- Cualquier persona que conozca de una situación o problema que atente contra los niños o adolescentes.
- También se puede denunciar de forma anónima” (MINEDU, 2016, p.266).

3.1.4. **¿Qué requisitos se necesita para denunciar?**

- “Copia del DNI del denunciante.
- Copia de la partida de nacimiento.
- Copia del recibo de agua o luz” (MINEDU, 2016, p.266).

3.1.5. **¿Qué servicios brinda?**

Según MINEDU (2016): “Alimentos, tenencia, régimen de visitas, normas de comportamiento, reconocimiento voluntario de paternidad, filiación extrajudicial, inscripción extemporánea de nacimiento, y otros que tengan que ver con la situación de niños y adolescentes” (p.266).

3.2. **¿Qué es el centro de emergencia mujer (CEM)?**

Según MINEDU (2016) indica:

“Los CEM son servicios públicos especializados y gratuitos, de atención integral y multidisciplinaria, para víctimas de violencia familiar y sexual, en los cuales se brinda orientación legal, defensa judicial y consejería psicológica. Se procura la recuperación del daño sufrido y se presta asistencia social. Asimismo, se realizan actividades de prevención a través de capacitaciones,

campañas comunicacionales, formación de agentes comunitarios y movilización de organizaciones”. (p. 267)

3.2.1. **Funciones**

“Los servicios profesionales que brinda el CEM a las personas afectadas por la violencia familiar y sexual son:

- Admisión.
- Orientación psicológica.
- Orientación social.
- Orientación legal” (MINEDU, 2016, p.267).

3.2.2. **¿A quiénes atiende?**

- “La población objetivo de los Centros Emergencia Mujer está constituida por todas las personas afectadas por violencia familiar y sexual de su ámbito de responsabilidad; sin importar su condición social, edad o sexo.
- La población más vulnerable al maltrato, que acude a estos servicios, lo constituyen niños, niñas adolescentes, mujeres, personas adultas mayores y personas con discapacidad.
- En el ámbito de la prevención y promoción, los CEM se dirigen a toda la población. Enfatizan su accionar en la comunidad educativa (docentes, alumnos y padres de familia), operadores de servicios (salud, policía, justicia), organizaciones sociales de base, líderes comunales y tomadores de decisiones”. (MINEDU, 2016, p.267)

3.3.¿Qué labor cumple la policía nacional del Perú?

Según MINEDU (2016):

“La Policía Nacional del Perú es una institución del Estado que tiene por misión garantizar, mantener y restablecer el orden interno; prestar protección y ayuda a las personas y a la comunidad; garantizar el cumplimiento de las

leyes y la seguridad del patrimonio público y privado; prevenir, investigar y combatir la delincuencia; y vigilar y controlar las fronteras. Todo ello con el propósito de defender a la sociedad y a las personas, a fin de permitir su pleno desarrollo, en el marco de una cultura de paz”. (p. 268)

Según (MINEDU, 2016): “Las comisarías de la PNP, en todos los distritos y provincias, reciben e investigan casos de violencia familiar, maltrato infantil, abuso sexual, y otros delitos en agravio de los niños, niñas y adolescentes” (p. 268).

3.3.1. **¿Cuáles son las funciones de la PNP relacionadas directamente con los derechos?**

“Todas las funciones de la PNP se relacionan con los derechos, sin embargo, hay algunas que se acercan más directamente a nuestro quehacer:

- Garantizar el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y privado;
- Mantener la paz, la seguridad, la tranquilidad y el orden público;
- Investigar la desaparición y trata de personas;
- Brindar protección preferente al niño, niña, adolescente, adulto mayor, mujer y poblaciones vulnerables;
- Cumplir con los mandatos escritos del Poder Judicial, Tribunal Constitucional, Jurado Nacional de Elecciones, Ministerio Público, Oficina Nacional de Procesos Electorales, en el ejercicio de sus funciones;
- Velar por la seguridad de los bienes y servicios públicos, en coordinación con las entidades estatales correspondientes”. (MINEDU, 2016, p.268)

3.4.Otras instituciones

Según Unicef (2012):

Organismos no Gubernamentales

“Aldeas Infantiles SOS Perú

Acción por los Niños

Asociación Pro Desarrollo Infantil – APRODIN

CEDRO

CEDETEP

COMETA

Fundación ANAR

DINEZ

Grupo Iniciativa Nacional – GIN”. (párr.9)

3.4.1. Organizaciones Sociales

“Coordinadora Metropolitana del Vaso de Leche
Federación de Mujeres Organizadas en Centrales de Comedores Populares
Autogestionarios y Afines de Lima y Callao – FEMOCCPAALC
Asociación Coordinadora de Clubes de Madres
Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza” (Unicef, 2012, párr.10)

3.4.2. Otras instituciones que trabajan por la infancia

“Asociación de Scouts del Perú

ADRA Perú

Amici Dei Bambini

Asociación de Profesionales por los Derechos de los Niñ@s y adolescentes

Asociación de Scouts del Perú

Asociación Solaris Perú

Asociación Un día de Esperanza

Conferencia Episcopal Peruana – Pastoral de Infancia

Delegados Nacionales de XIV Encuentro Nacional de Niñas, Niños y

Adolescentes 2011

Facilitadores del Desarrollo Social

Familia y Desarrollo

Fundación Don Bosco

Instituto de Formación de Adolescentes y Niños

Save the Children UK

Plan Internacional del Perú

Christian Children's Fund – EVERYCHILD

World Visión

OIT

Red Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes

UNICEF

Yapanchik

Comisiones Locales". (Unicef, 2012, párr.12)

CONCLUSIONES

Primera: El maltrato infantil es “un problema social, con bases culturales y psicológicas, se produce en cualquier nivel económico o cultural. Viola los derechos fundamentales de los menores, implicando lo anterior que debe hacerse lo posible para detenerlo” (pontón, s.f., párr.1).

Habitualmente el maltratador es una persona joven, proviene de todas clases sociales y dentro de niveles de inteligencia considerados normales, con inmadurez emocional, la cual es la consecuencia de insatisfacción durante la niñez, es impulsivo y con pobres mecanismos de control.

Segunda: En el último año, en nuestro país los casos de violencia contra niños y adolescentes aumentaron más del 25%. Hay muchas formas de incorporar los lineamientos de la ley en los programas sociales que ya existen y de manera intersectorial para garantizar una niñez libre de violencia.

“Más del 70% de niños y niñas sufrió alguna vez violencia física o psicológica en sus hogares, reveló la Encuesta Nacional sobre Relaciones Sociales – ENARES 2015” (Rpp Noticias, 2016, párr.1).

Existen varias instituciones que protegen a los niños del maltrato, algunas son: La DEMUNA (La Defensoría Municipal del Niño, Niña y Adolescente), El CEM (Centro de Emergencia Mujer), entre otras.

“El estudio de las repercusiones abre otro panorama que ofrece aclarar aspectos del desarrollo de la personalidad y de las alteraciones de la conducta en el adulto, quien hoy puede generar un niño agredido, y mañana, otro agresor. Esta es otra motivación importante para continuar con el desarrollo de la investigación en el área, lo que irá de la mano con la exploración de distintas alternativas para su manejo y ofrecer resultados más congruentes con la realidad”. (Horna, 2016, p.22)

Tercera: La idea clave en las nuevas propuestas pedagógicas sobre la atención en la infancia y en la adolescencia: ir de la prevención del maltrato a la promoción del buen trato o la necesidad de construir fundamentos educativos sobre las necesidades de la infancia.

REFERENCIAS CITADAS

- Anteparra, H. (2017). *San Martín: madre ataba a su hijo a la cama como castigo*. Obtenido de El Comercio: <https://elcomercio.pe/peru/san-martin/san-martin-madre-ataba-hijo-cama-castigo-142580>
- Auccapoma, M. (1996). *Análisis situacional de la problemática de violencia y accidentes en el Perú. Oficina General. de Epidemiología de MINSA. Lima*. Lima: Oficina General. de Epidemiología de MINSA.
- Belsky, J. (1993). *Etiology of child maltreatment: A developmental-ecological analysis*. Obtenido de <http://psicologiajuridica.org/archives/5395>
- Caceres, A., & Kirby, M. (1990). *Aproximación al maltrato infantil y su enfrentamiento en el sector urbano popular chileno*. Santiago de Chile: Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Crittenden, P. (1992). Quality of attachment in the preschool years. *Development and Psychopathology*, 4, 209-241.
- Dole, L., & Cerezo, M. (2010). *Maltrato parental y problemas infantiles*. Obtenido de Altavista.com
- George, C., & Maín, M. (1979). Social interactions of young abused children: approach, avoidance and aggression. *Child Development*, 50, 306-318.
- Grieve, R. (1995). *Evaluación de la administración de las modalidades de castigo en el sistema familiar: a través de los hijos que están en edad escolar Tesis USMP Lima*. Lima, Perú: USMP Lima.
- Horna, M. (2016). *Influencia del malttrato infantil en el comportamiento agresivo de los alumnos de 1° y 2° grado usuario de la ONG*. Obtenido de Universidad Ancional de Trujillo: <http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/8408/HORNA%20ES>

PINOLA%20MARYORY%28FILEminimizer%29.pdf?sequence=1&isAllo
wed=y

IMSS. (1971). *Maltrato Físico al niño*. Lima: sin Ed.

Inglés, A. (1995). Origen, proceso y algunos resultados del estudio sobre los malos tratos a los niños en Cataluña. *Infancia y Aprendizaje. Journal for the Study of Education and Development*, 71, 23-32.

Lamas, H. (2015). *Los niños en el Perú: violencia y maltrato infantil*. Obtenido de <http://psicologiajuridica.org/archives/5395>

López, Y. (s.f.). *Los rostros de la violencia en la intimidad familiar*. Obtenido de Universidad Nacional de Colombia: <http://bdigital.unal.edu.co/1363/22/21CAPI20.pdf>

Lynch, M. (1986). *Los efectos del abandono y la agresión en los niños*. Congreso Latinoamericano sobre maltrato al menor. Guayaquil Ecuador. Guayaquil Ecuador: II Congreso Latinoamericano sobre maltrato al menor.

MINEDU. (2016). *Identificamos las instituciones encargadas de proteger nuestros derechos*. Obtenido de <http://www.minedu.gob.pe/rutas-del-aprendizaje/documentos/Primaria/Sesiones/Unidad03/QuintoGrado/Integrados/5G-U3-Sesion27.pdf>

Mussen, P. (1990). *Desarrollo de la Personalidad en el niño*. México: Trillas.

Papalia, D., Wendkos, S., & Duskin, R. (1990). *Desarrollo Humano*. Naucalpan Juárez: Mc Graw Hill.

Pérez, R. (s.f.). *Maltrato infantil*. Obtenido de <http://bvsuper.paho.org/videosdigitales/matedu/ICATT-AIEPI/Data/MI/1dc4fa1a-46e3-47b3-8dbf-e72f9a558741.pdf>

Perú Educa. (s.f.). *Maltrato infantil*. Obtenido de http://www.perueduca.pe/ko/foro/-/message_boards/message/40882415

Peter, M. (1990). *Abuso contra los niños*. Grijalvo: sin Ed.

- Ponce, S. (1995). *Estudio epidemiológico sobre maltrato infantil en la población escolarizada de Lima Metropolitana y Callao*. CEDRO. Lima. Lima: CEDRO.
- Rpp Noticias. (2016). *Más del 70% de niños y niñas sufren maltrato en el Perú*. Obtenido de <http://rpp.pe/lima/actualidad/mas-del-70-de-ninos-y-ninas-sufren-maltrato-en-el-peru-noticia-1000044>
- Sausa, M. (2018). *Maltrato infantil en Perú crece: En 2017, hubo 21,600 casos de violencia*. Obtenido de Perú21: <https://peru21.pe/peru/maltrato-infantil-peru-crece-2017-hubo-21-600-casos-violencia-390914>
- Soriano, F. (2015). *Promoción del buen trato y prevención del maltrato en la infancia en el ámbito de la atención primaria de la salud*. Obtenido de PrevInfad (AEPap)/PAPPS infancia y adolescencia: http://previnfad.aepap.org/sites/default/files/2017-04/previnfad_maltrato.pdf
- Trillo, M. (1991). *Tipos de familia, manejo de contingencias y las manifestaciones consuetudinarias en familias de las Comunidades Campesinas de l Distrito de Santa Lucía*. Tesis USMO Lima. Lima, Perú: USMO Lima.
- Unicef. (2012). *Comisión Nacional por los Derechos del Niño*. Obtenido de https://www.unicef.org/protection_3236.htm

El Maltrato Infantil en el Perú

INFORME DE ORIGINALIDAD

14%

INDICE DE SIMILITUD

14%

FUENTES DE
INTERNET

1%

PUBLICACIONES

11%

TRABAJOS DEL
ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1

www.taringa.net

Fuente de Internet

5%

2

clubensayos.com

Fuente de Internet

2%

3

peru21.pe

Fuente de Internet

2%

4

www.scribd.com

Fuente de Internet

1%

5

ajedrezpsico-politico.blogspot.com

Fuente de Internet

1%

6

docplayer.es

Fuente de Internet

1%

7

psicologiajuridica.org

Fuente de Internet

1%

8

contenidos.usco.edu.co

Fuente de Internet

<1%

9

Submitted to Universidad de Lima

Trabajo del estudiante

<1%

10	dspace.unitru.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
11	Submitted to Universidad Tecnologica del Peru Trabajo del estudiante	<1 %
12	de.slideshare.net Fuente de Internet	<1 %
13	es.slideshare.net Fuente de Internet	<1 %
14	www.monografias.com Fuente de Internet	<1 %

Excluir citas

Activo

Excluir coincidencias

< 15 words

Excluir bibliografía

Activo